Comisión Nacional de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 16 de mayo del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0260/2017, de fecha 15 de mayo de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 2.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, muchas gracias Comisionados. Con relación a la licitación CNH-R02-L01/2016, correspondiente a la Ronda Dos, hago de su conocimiento que la Secretaría de Energía hizo llegar modificaciones a los términos y condiciones técnicas de esta primera convocatoria, indicando que los ajustes que lleva a cabo al contrato se derivan de sugerencias que hizo llegar la industria a través del buzón que para tal efecto tenemos previsto en las bases de licitación. Y derivado después de un análisis a las mismas, propone llevar a cabo los siguientes ajustes.

En la etapa de transición de arranque realizan precisiones para dar mayor claridad en dicha etapa, principalmente en cuanto a lo que hace a la

obligación del contratista de documentar la existencia y estado de integridad de pozos y líneas de descarga. Y para ello deberá presentar un estudio de viabilidad técnica y económica sobre los pozos y líneas de descarga que él considere al final que son útiles durante la primera etapa, durante la etapa de transición de arranque. También adicionan un periodo adicional de exploración. Como ustedes saben, el contrato prevé cuatro años de exploración más un periodo adicional de otros dos años. Y para este segundo periodo, para que lo pueda acceder el contratista dicho periodo, deberá haber concluido las unidades de trabajo comprometidas en el primer periodo adicional y comprometerse a ejecutar unidades de trabajo correspondientes a un pozo exploratorio adicional. También lleva a cabo algunos ajustes…

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director general, si me permite, el Comisionado Moreira. Por favor doctor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Pudiera explicar un poquito el primero? La obligación de presentar un estudio de viabilidad técnica-económica para el proyecto y la responsabilidad sobre el área contractual. La última parte es la que me queda, "y la responsabilidad sobre el área contractual, los pozos y líneas de descarga útiles para las actividades petroleras". ¿Qué quiere decir eso?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, aquí una vez que arranca el contrato inicia la etapa de transición de arranque donde se pone a disposición del contratista toda el área contractual. El contratista lleva a cabo todo un estudio de todas las instalaciones que se encuentran en ellas y, previo a que declare cuales son útiles o no útiles para el desarrollo de las actividades petroleras a su cargo, él deberá presentar un estudio de viabilidad técnica y económica donde dice, "estos no son útiles para el desarrollo del proyecto". Y de todo lo que declare que es útil, a partir de ahí asume toda la responsabilidad de esas instalaciones.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Pero qué pasa si encuentra problemas ambientales, si hay – no sé – fuga de petróleo, etc.? ¿Qué quiere decir?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Hay un periodo para que el determine la línea base ambiental y una vez que el determine la línea base ambiental y sea analizada por CNH y ASEA se delimitan los daños preexistentes a cargo del contratista o a cargo del asignatario o contratista anterior.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Y eso está claro en este?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Esa es una parte y luego viene la cláusula 14.4 que es donde se desarrolla toda la parte de la línea base ambiental.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Gracias.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- No de que. Después también hace algunas precisiones en cuanto a plazos derivados de las sugerencias que hace la industria y entonces para el plan de exploración, para que presenten para aprobación, de 120 días lo mueve a 180 días. En evaluación, de 60 días a 90 días para que presenten el programa de evaluación. La ejecución del programa de evaluación de 12 meses lo mueven a 24 meses. El plan de desarrollo que debe presentar el contratista para su aprobación lo pasan de un año a año y medio para su presentación.

Otros ajustes que lleva a cabo la Secretaría de Energía es: Para ser congruente, también prevé ya la presentación de la garantía de cumplimiento en caso que se otorgue el segundo periodo adicional de exploración. Es los mismos términos que tendría en el caso de que se le diera el primer periodo adicional. Simplemente estipulan que deberá presentar una garantía de cumplimiento para respaldar la ejecución de esas actividades. En la cobertura de seguro lleva a cabo un ajuste y todo lo remite… como ustedes recordaran, la cláusula actualmente detalla las pólizas de seguro que debe de contratar el contratista como póliza de responsabilidad civil, de control de pozos, de daños a personas, etc. Ahora lo que hace es todo mandarlo a la normatividad aplicable porque ya la normatividad de la ASEA detalla las pólizas que debe tener el contratista para la ejecución de las actividades petroleras. Y también propone la eliminación de los anexos 6, 7 y 8, dado que todo lo que está contenido en

esos anexos está contenido en la normatividad aplicable, ¿no? CNH tiene toda una normatividad cuando ellos presentan el programa de evaluación o el plan de desarrollo, pues contiene todo esto. Entonces como para no duplicar o repetir cosas todo se manda a la normatividad aplicable y este punto fue analizado con el área técnica de CNH. Adelante.

Ahora bien, derivado de esta solicitud que hace la Secretaría de Energía para modificar, hacer algunas precisiones al contrato, el Comité Licitatorio propone hacer algunos ajustes mínimos al calendario de las bases, con el propósito de dar oportunidad a los interesados de revisarlos y en su caso formular solicitudes de aclaración. Entonces proponemos que la fecha final de la versión final de contrato y bases, en lugar del 22 de mayo moverla cuatro días y que sea el 26 de mayo para con ello permitir que las compañías puedan todavía hacer solicitudes de aclaración hasta el 23 de mayo, publicando todo el 26 de mayo. Es decir, versión final de bases, contrato, resultados de precalificación y preguntas a solicitudes de aclaración de los interesados, manteniendo la fecha de presentación de ofertas para el 19 de junio.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, a ver. Entonces la fecha no se mueve de presentación de ofertas, 19 de junio. Lo que usted propone modificar es… ahorita estamos publicación de bases actualizadas, versión final. Ahorita estamos en el 22 de este mes. ¿Usted propone cuatro días más?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Cuatro días más que nos permitirían que los interesados pudieran revisar estas modificaciones y hacer en su caso solicitudes de aclaración a más tardar el 23 de mayo, analizarlas nosotros y emitir respuestas el 26 de mayo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. Es simplemente dar estos cuatro días adicionales para que la industria pueda reaccionar a esta que sería presumiblemente ya la última versión de contrato y bases de licitación.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto, y bases de licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Colegas Comisionados, está a su consideración. Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.18.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 2.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página http://rondasmexico.gob.mx.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:19 horas del día 16 de mayo de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Octava Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva